

JUNTA MUNICIPAL



**GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO**

ORDENANZA N° 002/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO.

Coronel Oviedo, 14 de Enero de 2016

VISTO

La necesidad de tomar medidas para concienciar a la ciudadanía de Coronel Oviedo, con relación a la situación epidemiológica producida por el Aedes Aegypti; y,

CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero del corriente año, asentado en Acta N° 001/2016, en el punto N° 6 del Orden del Día, correspondiente a Mensajes de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se solicita la **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**, a raíz del masivo brote de proliferación del índice de infestación larvaria del Aedes en la comunidad, los Concejales Municipales trataron sobre dicha solicitud y fue aprobado en forma unánime la petición del Ejecutivo Municipal.


Que, es necesario que la Institución Municipal encare acciones concretas en forma Interinstitucional con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales para erradicar este mal; por lo que la ciudadanía necesita tomar definitivamente conciencia sobre su involucramiento en la eliminación de los criaderos de mosquitos transmisores del Dengue.

Que, es deber y atribución de los Municipios, la promoción y el desarrollo de programas de salud pública dentro del municipio, el saneamiento ambiental en su jurisdicción, así como la prevención y combate de enfermedades; conforme al Art. 12 Numeral 4; y Numeral 7 incisos i) y k) de la Ley N° 3966/2010.


**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;
ORDENA:**

Artículo 1°) **DECLARAR** de EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, a raíz del masivo brote de proliferación del índice de infestación larvaria del Aedes en la ciudad de Coronel Oviedo.

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General – Junta Municipal




ABOG. MARCIAL CARDOZO JIMÉNEZ
Presidente – Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.

Coronel Oviedo, 16 de ENERO de 2016.




LIC. DELIA MARÍA JILEK
Secretaria General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal

One! Oviedo
Mesa de Entrada N° 275
Recibido Por: Belén Villalba
Firma: *[Signature]*
Fecha: 15/01/16 Hora: 10:09

